



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Histórica de Ancash"*

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2020-MPP

Pomabamba, 15 de setiembre de 2020

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2020, de fecha 15 de setiembre de 2020, el pedido del alcalde sobre la renuncia a la unidad ejecutora a favor del Gobierno Regional de Ancash del Proyecto "Renovación de Defensa Ribereña, en el (1a) Rio Jancapampa de la Localidad de Jancapampa, Dist. Pomabamba, Prov. Pomabamba - Ancash", y los requerimientos de las Poblaciones de Shumpillan y Carcá del Distrito de Parobamba, Provincia de Pomabamba-Ancash y la autorización al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba para la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad Provincial de Pomabamba y El Gobierno Regional de Ancash.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 195°, Funciones y Competencias de los Gobiernos Locales, establece: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con la política y los planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que las municipalidades locales representación al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, Los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a los prescrito en el Art. 39 de La Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Así mismo estipula en el Artículo 41 de la glosada norma legal "Los Acuerdos son decisiones, que toma el concepto, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional"

Que, el pedido del alcalde sobre la renuncia a la unidad ejecutora a favor del Gobierno Regional de Ancash del Proyecto "Renovación de Defensa Ribereña, en el (1a) Rio Jancapampa de la Localidad de Jancapampa, Dist. Pomabamba, Prov. Pomabamba - Ancash" y visto el memorial de La Localidad de Shumpillan solicitando, a La Municipalidad Provincial de Pomabamba, el levantamiento de estudio, elaboración del expediente técnico y ejecución del Proyecto denominado "**Trocha Carrozable SHUMPILLAN-RIO MARAÑÓN, Distrito de Parobamba, Provincia de Pomabamba - Ancash**" con conexión a La Región Huánuco, de la Misma forma visto el solicitud emitida por La Localidad de Carcá del Distrito de Parobamba de La Provincia de Pomabamba-Ancash, documento con el cual, la población solicita el estudio, elaboración del expediente técnico de la Obra: "**Saneamiento Básico de agua y desagüe de la localidad de Carcá, del Distrito de Parobamba, Provincia de Pomabamba-Ancash**".

Que, Habiendo puesto a consideración de estos proyectos en sesión de concejo ordinaria de fecha 15 de setiembre del año 2020, habiendo analizado la posibilidad de su financiamiento y por la magnitud de las dos obras es imposible cumplir con el requerimiento de estas poblaciones se determinó efectuar gestiones ante el Gobierno Regional de Ancash a fin de que esta institución nos brinde el apoyo correspondiente con la ejecución de los mismos.

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@municipomabamba.gob.pe  
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba  
 www.municipomabamba.gob.pe





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Floklorica de Ancash"*

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente;

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RENUNCIAR** a la Unidad Ejecutora a favor del Gobierno Regional de Ancash del IOAR "Renovación de Defensa Ribereña, en el (1a) Rio Jancapampa de la Localidad de Jancapampa, Dist. Pomabamba, Prov. Pomabamba - Ancash".

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** al Sr. Alcalde De La Municipalidad Provincial De Pomabamba, la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional entre La Municipalidad Provincial de Pomabamba y el Gobierno Regional de Ancash para la ejecución de los proyectos: denominado "Trocha Carrozable SHUMPILLAN-RIO MARAÑON, Distrito de Parobamba, Provincia de Pomabamba -Ancash" y "Saneamiento Básico de agua y desagüe de la localidad de Carcá, del Distrito de Parobamba, Provincia de Pomabamba-Ancash".

**ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a** la Secretaria General de La Municipalidad Provincial de Pomabamba la notificación del presente acuerdo a las instancias correspondientes para su cumplimiento en todos sus extremos y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
POMABAMBA - ANCASH

*Edgard A. Via Melgarejo*  
ALCALDE  
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

[alcaldia@municipomabamba.gob.pe](mailto:alcaldia@municipomabamba.gob.pe)  
[municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe](mailto:municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe)

**Municipalidad Provincial de Pomabamba**  
 [www.municipomabamba.gob.pe](http://www.municipomabamba.gob.pe)